



Bruselas, 3 de junio de 2022  
(OR. fr)

9794/22

FIN 599  
INST 209  
PE-L 24

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	9658/22
Asunto:	Transferencia de créditos n.º DEC 14/2022 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2022

---

1. El 1 de junio de 2022, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 14/2022, de conformidad con el artículo 31, apartado 1, del Reglamento Financiero<sup>1</sup>.

La finalidad de esta propuesta es transferir al artículo 14 03 01 (*Ayuda humanitaria*) 105 millones EUR en créditos de compromiso (c/c) y de pago (c/p) del artículo 30 04 01 (*Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia*) y 100 millones EUR en c/c y 39 millones EUR de la partida 14 02 01 11 (*Vecindad oriental*), según se indica en el documento 9658/22.

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

2. El objetivo de esta transferencia es reforzar la ayuda humanitaria en 205 millones EUR en c/c y 144 millones EUR en c/p para apoyar a millones de personas afectadas por las consecuencias de la agresión militar rusa contra Ucrania con artículos alimentarios y no alimentarios; ayuda en efectivo; agua y saneamiento; salud; protección, incluida la protección infantil; violencia de género y salud sexual y reproductiva, así como educación en situaciones de emergencia.

Dadas las circunstancias urgentes, se aplicará el plazo de tres semanas para la aprobación, de conformidad con el artículo 31, apartado 4, del Reglamento Financiero.

3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta de transferencia en su reunión del 3 de junio de 2022.
4. Al término de dicho estudio, el Comité Presupuestario acordó, por mayoría cualificada, proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe:
  - la transferencia de créditos propuesta, que figura en el documento 9658/22; y
  - el proyecto de carta que figura en el ANEXO de la presente nota.

---

**PROYECTO DE CARTA**

De: Presidente del Consejo

A: Presidenta del Parlamento Europeo

Copia: Presidenta de la Comisión

Muy señora mía:

De conformidad con el artículo 31, apartados 4 y 6, del Reglamento Financiero de 18 de julio de 2018<sup>1</sup>, me complace informarle de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º DEC 14/2022 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2022.

(Fórmula de cortesía).

---

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).